



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 56430/2010

RESOLUCION Nº

///Cordoba, **21 DIC 2012**

- FACULTAD DE LENGUAS

2141

VISTO:

El pedido efectuado por el Secretario Administrativo Sr. Pablo A. Pulisich solicitando el incremento salarial de la Sr/a. CASAS, MARISA SILVIA,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento de pesos Doscientos uno con 43/100 (\$201,43), del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 546/2012 y suscripto con la agente **CASAS, MARISA SILVIA**, Legajo 45964, y forma parte integrante de la presente.

La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2º.- Comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba